

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

182**MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2011, en el que se integran los presupuestos del Ayuntamiento y del organismo autónomo denominado “Patronato Monte del Pilar” y los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal denominado “Patrimonio Municipal de Majadahonda, Sociedad Anónima” (PAMMASA), junto con el correspondiente estado de consolidación de los mismos, así como de las bases de ejecución del presupuesto.

El expediente completo del presupuesto general se expone al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento (plaza Mayor, número 3, Majadahonda), por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los que legalmente tengan la consideración de interesados podrán examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno que resolverá en el plazo máximo de un mes, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto general de 2011 se considerará definitivamente aprobado, en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” del 9 de marzo de 2004).

Majadahonda, a 23 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/48.216/10)